

1 COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

3 DE LA COMPAÑIA INMOBI-

4 LIARIA TUPACMERA SOCIEDAD

5 ANONIMA CIVIL.- CUANTIA:

6 S/. 6'500.000,00.- En la

7 ciudad de Guayaquil, Re-

8 pública del Ecuador, a los

9 dieciséis días del mes de

10 agosto de mil novecientos

11 noventa y cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA

12 DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima

13 Tercera de este Cantón, comparece el señor

14 CESAR TUPACYUPANQUI MARIN, de estado civil

15 casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y

16 en representación de la Compañía INMOBI-

17 LIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, en

18 su calidad de Gerente y representante legal,

19 conforme lo acredita con la copia del

20 nombramiento aceptado e inscrito que me

21 presenta y que se agregará al final de esta

22 escritura; quien además, interviene debi-

23 damente autorizado por la Junta General de

24 Accionistas de dicha empresa, según consta del

25 Acta que en copia certificada me presenta y

26 que se agregará más adelante; el compareciente

27 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

28 domiciliado y residente en esta ciudad de

NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
4 bien instruido sobre el objeto y resultados de
5 esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como
7 queda indicado, con amplia y entera libertad,
8 para su otorgamiento me presenta la Minuta que
9 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sirvase incorporar una por la cual conste la
12 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
13 SOCIAL que se determina al tenor de las
14 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
15 OTORGANTE: Otorga la presente escritura
16 pública la INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD
17 ANONIMA CIVIL, que lo hace en la interpuesta
18 persona de su ~~Gerente~~ y representante legal
19 señor CESAR TUPACYUPANQUI MARIN, plenamente
20 facultado para este acto por la Junta General
21 de Accionistas de su representada, celebrada
22 el dia veintiocho de diciembre de mil
23 novientos noventa y cuatro.- CLAUSULA
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por Escritura
25 Pública otorgada ante la Notario Décimo
26 Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma
27 Plaza de Garcia, el dia ocho de julio de mil
28 novecientos ochenta y seis, se constituyó la



**NÓTARIA
130**

1 la INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA
2 CIVIL, plenamente facultado para este acto por
3 la Junta General de Accionistas celebrada el
4 dia veintiocho de diciembre de mil novecientos
5 noventa y cuatro, declaro: A) Que el capital
6 social de la Compañia INMOBILIARIA TUPACMERA
7 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se aumenta en la
8 cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL
9 SUCRES, dividido en seis mil quinientas
10 acciones, ordinarias y nominativas de un mil
11 sucre cada una de ellas, las que han sido
12 suscritas y pagadas conforme consta del acta
13 de aumento de capital de la fecha
14 anteriormente señalada, cuya copia certificada
15 se agrega a la presente escritura pública para
16 que forme parte integrante de ella, aumento
17 que sumado al capital social vigente dará un
18 nuevo capital social de DIEZ MILLONES DE
19 SUCRES, dividido en diez mil acciones
20 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada
21 una de ellas; B) Que las acciones provenientes
22 del aumento de capital de la Compañia
23 INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,
24 han sido totalmente suscritas y pagadas en el
25 cien por ciento del valor de cada acción
26 conforme consta del acta certificada ya
27 mencionada; C) Que el estatuto social de la
28 compaňia SE REFORMA en su ARTICULO QUINTO con

Guayaquil, Julio 5 de 1993.



I
c 2200
c 2 4

Señor Don
CÉSAR TUPACYUPANQUI MARÍN
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de Gerente de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.-

De mis consideraciones:

Cumplieme hacerle conocer que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, celebrada el día treinta de Marzo del presente año, se tuvo el acierto de ~~re~~elegirlo en el cargo de GERENTE de la misma, por un nuevo período de ~~CINCO~~ AÑOS. Con éste nombramiento ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera de éste cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 8 de Julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

Bely Mera de Tupac Yupanqui
BELSY MERA DE TUPACYUPANQUI
P R E S I D E N T E

Señora Doña
BELSY MERA de Tupacyupanqui
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación anterior, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

César Tupac Yúpanqui
CÉSAR TUPACYUPANQUI MARÍN

5 JUL 1993



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) 22-231 Registro Mercantil No.
9092 Repertorio No. 16.634

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Julio de 1993.

Octavio
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que tambien se me exhibe en Cuantia indeterminada.- Guayaquil,

16 AGO 1995

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA



BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

En Guayaquil a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas, en el local social de la **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, ubicado en el inmueble de la calle Lorenzo de Garaycoa signado con el número tres mil novecientos tres encontrándose presentes todos sus accionistas señores César Tupacyupanqui Marín, Elena el Rocio Tupacyupanqui Mera, César Antonio Tupacyupanqui Mera, Julio César Tupacyupanqui Mera, Gina Roxana Tupacyupanqui Mera propietarios de tres mil cuatrocientas ochenta (3.480), cinco (5), cinco (5), cinco (5) y cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas, respectivamente, representantes de todo el capital social de la compañía, que les da derecho a cada titular a un voto por cada acción resolvieron constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y la reforma de su estatuto. Al efecto y encontrándose también presente la señora Belsy Mera de Tupacyupanqui, presidente de la compañía preside la junta, actuando como secretario el Gerente de la misma señor César Tupacyupanqui Marín. La Presidente pide el uso de la palabra y concedida que le fue manifiesta que por fijación señalada por Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, respaldada por la disposición expresa del inciso agregado al artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías, reformado por la Ley de Mercado de Valores, el mínimo del capital social de las compañías anónimas ha sido señalado en la suma de cinco millones de sures para las compañías anónimas y toda vez que el capital social de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** es tan solo de tres millones quinientos mil sures, manifiesta que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales. Con la exposición realizada por la presidenta, la junta, luego de las deliberaciones de

Aumento

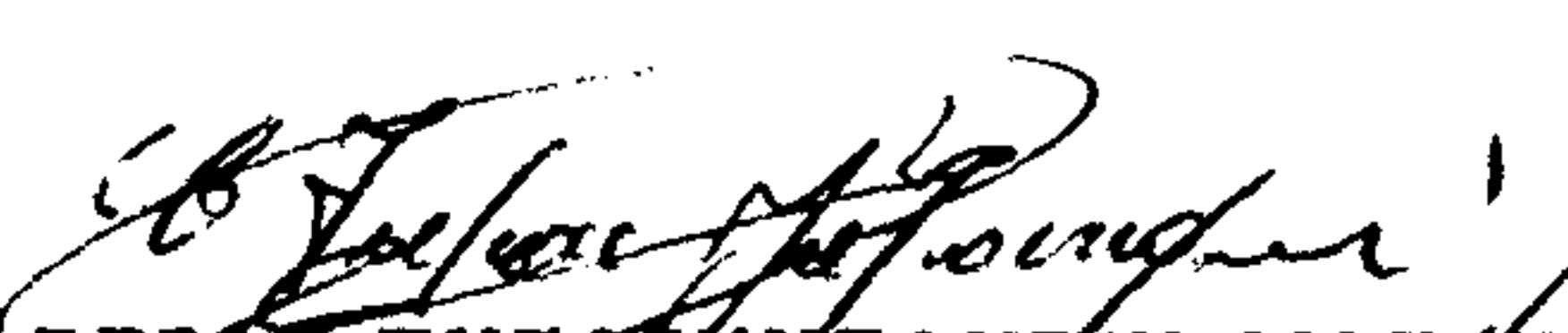
Re. Est.

Res. P. A.

rigor, por unanimidad de los votos concurrentes que representa la totalidad del capital social resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de seis millones quinientos mil sures emitiendo seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas, aumento que sumado al capital social en vigencia pasará a ser de diez millones de sures, dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas. SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su artículo quinto el dirá: ..." ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas, numeradas del cero uno al diez mil" ... TERCERO: La junta resuelve que las seis mil quinientas nuevas acciones provenientes del aumento se paguen en el cien por ciento del valor de cada acción mediante la capitalización de la cuenta de Reservas proveniente de la Revalorización del Patrimonio de la compañía. Previamente los accionistas han negociado sus derechos proporcionales y de atribución, por lo que por unanimidad, la junta pasa a asignar las nuevas acciones de un mil sures cada una de ellas en la siguiente forma: Al señor César Tupacyupanqui Marín se le asignan seis mil acciones y a cada uno de los accionistas, señores Elena el Rocio Tupacyupanqui Mera, César Antonio Tupacyupanqui Mera, Julio César Tupacyupanqui Mera, Gina Roxana Tupacyupanqui Mera, se le asignan ciento veinticinco acciones. La presidente pide que por secretaría se determine cuál será el orden de los accionistas con sus acciones y una vez que se concluya con el trámite de aumento de capital. El secretario en acatamiento a lo dispuesto señala que los acciones con sus acciones guardaran, luego el trámite de aumento de capital, el siguiente orden: César Tupacyupanqui Marín titular de nueve mil cuatrocientas ochenta (9,480) acciones, Elena el Rocio, Tupacyupanqui Mera titular de ciento treinta (130) acciones, César Antonio Tupacyupanqui Mera titular de ciento treinta (130) acciones, Julio César Tupacyupanqui Mera titular de ciento treinta (130) acciones y Gina Roxana Tupacyupanqui Mera titular de ciento treinta (130) acciones. Finalmente, la junta general de accionistas autoriza al Gerente de la compañía, señor César Tupacyupanqui

Marín para que en su calidad de representante legal de la misma suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unanimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto.- f) César Tupacyupanqui Marín -
f) Elena el Rocio Tupacyupanqui Mera - f) César Antonio
Tupacyupanqui Mera - f) Julio César Tupacyupanqui Mera - f) Gina
Roxana Tupacyupanqui Mera - f) Belsy Mera de Tupacyupanqui -
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original la
misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me
remito en caso necesario.

Guayaquil, Diciembre 28 de 1994


CESAR TUPACYUPANQUI MARIN
GERENTE - SECRETARIO



3 el texto constante en el acta de la junta

2 general de accionistas celebrada el veintiocho

3 de diciembre de mil novecientos noventa y

4 cuatro, ya mencionada, que se agrega a este

5 *Declaracion
instrumento* D) Bajo gravedad de juramento

6 declaro que el aumento de capital, materia de

7 este instrumento, se encuentra correctamente

8 integrado; E) Que los accionistas a quienes se

9 ha atribuido las acciones provenientes del

10 aumento aprobado y declarado, son de

11 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted,

12 señor Notario, las demás cláusulas de estilo

13 para la plena validez de la presente escritura

14 pública.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

15 VIRGILIO JARRIN ACUNZO. Registro Profesional

16 Mil cincuenta y siete".- "(HASTA AQUI LA

17 MINUTA).- Queda agregado a mi Registro,

18 formando parte integrante de la presente

19 escritura, el nombramiento del representante

20 legal de la compañía interveniente y el Acta

21 respectiva que lo autoriza.- El otorgante

22 me presentó sus respectivos documentos de

23 identificación personal.- Leída que le fue la

24 presente escritura de principio a fin y en

25 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste

26 la aprobó en todas y cada una de sus partes,

27 se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto

28 y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.



NÓTARIA
130
Guayaquil
Dra: Norma
Plaza de
García

1
2
3
4 X *Cesar Tupacyupanqui*
5 P. Cia. INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD

6 ANONIMA CIVIL

7 f) Sr. CESAR TUPACYUPANQUI MARIN

8 Gerente

9 C.C.# 09 000 91463

10 C.V.# 431-344 (ximeno)

11 R.U.C.# 0990829144001

12 Dr. Norma Plaza de García
13
14

15 Se otorgó ante mí, en fá de ello confiero esta CUARTA

16 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas

17 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete

18 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa

19 y cinco.-

Dr. Norma Plaza de García

20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0005697, de fecha 19 de Septiembre de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de fechas 08 de Julio de 1986 y 16 de Agosto de 1995, respectivamente otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, .- Guayaquil, 20 de Septiembre de 1995.-

J
de Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0005697, dictada el 19 de Septiembre de 1.995, por el SUPERINTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de fechas 34.067 a 34.073, Número 17.514 del Registro Mercantil i anotada bajo el Número 34.793 del Reportorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota en esta Escritura Pú-

I

bidos, a feja 36.199 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecien-
tos noventa i cinco,- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil